



0532-SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U.

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NIF/CIF:		Nombre/Razón Social:				
Primer apellido:			Segundo apellido:			
Tipo de vía:	Domicilio:	Número:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:
C.P.:	Localidad:	Provincia:				
Correo electrónico:		Teléfono:	FAX:			

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Rellene este apartado si actúa como representante legal)

El Ayuntamiento de Salamanca se reserva el derecho de exigir la acreditación de la representación en el momento procedimental que considere oportuno

NIF/CIF:		Nombre:				
Primer apellido:			Segundo apellido:			
Tipo de vía:	Domicilio:	Número:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:
C.P.:	Localidad:	Provincia:				
Correo electrónico:		Teléfono:	FAX:			

3. NOTIFICACIONES

Medio de notificación:	<input type="checkbox"/> Correo postal	Destinatario de la notificación:	<input type="checkbox"/> Domicilio de la persona interesada
	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica		<input type="checkbox"/> Domicilio de la persona representante

4. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Fase administrativa:	<input type="checkbox"/> Aprobación inicial	<input type="checkbox"/> Aprobación provisional	<input type="checkbox"/> Aprobación definitiva
Ámbito/Sector:	_____		
Promotor:	_____		
Objeto de la modificación propuesta (Breve descripción)	_____		

D. DOCUMENTACIÓN A APORTAR (ver instrucciones al dorso)

- Modificación del PGOU en soporte papel suscrito por técnico competente. (Fase de aprobación inicial, provisional y definitiva).
- Modificación del PGOU en soporte informático suscrito por técnico competente. (Fase de aprobación inicial, provisional y definitiva).
- Declaración jurada del técnico redactor haciendo constar que todos los documentos en formato papel presentados tienen un contenido idéntico, y que los documentos en formato digital se corresponden con la documentación en formato papel. (Fase de aprobación inicial, provisional y definitiva).
- Declaración de competencia profesional del autor, excepto si el documento se presenta visado.
- Copia de la Carta de Pago de la Tasa por la prestación de Servicios y la Realización de actividades de Planeamiento y Gestión Urbanística (Ordenanza Fiscal nº 16). (Solo en fase de aprobación inicial)
- Otra documentación (especificar): _____

S. SOLICITUD

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, ser ciertos todos los datos que ha reseñado, adjuntando los documentos que se indican, y **SOLICITA** la

- Aprobación inicial de la Modificación adjunta.
- Aprobación provisional de la Modificación adjunta.
- Aprobación definitiva de la Modificación adjunta

Salamanca, ____ de _____ de _____

Firma:

Modelo: 0532.2

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Cl. Iscar Peyra, 24-26 • 37002 Salamanca • Tfn. 923 279131/34 • www.aytosalamanca.es • planeamiento.urbanismo@aytosalamanca.es

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas en la legislación vigente. El órgano responsable del fichero es el Área de Régimen Interior y la dirección donde la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el S.A.C.. es en la calle Iscar Peyra, nº 24-26, 37002 de Salamanca..

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U.

1. El número de ejemplares del Proyecto a presentar es el que a continuación se relaciona:

Soporte documentación	Aprobación inicial	Aprobación provisional	Aprobación definitiva
Papel	2 Ejemplares	2 Ejemplares	3 Ejemplares
Informático/CD Deberán recogerse de forma independiente los distintos documentos que integran la Modificación (Memoria Informativa, Memoria Vinculante, Planos de Información, Planos de Ordenación, etc.).	8 Ejemplares en formato PDF. 1 Ejemplar con los archivos originales, tanto de texto como de los planos.	1 Ejemplar en formato PDF. 1 Ejemplar con los archivos originales, tanto de texto como de los planos.	4 Ejemplares en formato PDF. 1 Ejemplar con los archivos originales, tanto de texto como de los planos.

2. La documentación que se presente deberá observar lo dispuesto en la ORDEN FOM/1572/2006, 27 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística sobre normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN), en especial en los artículos 6, 7 y 8.
3. Los documentos y determinaciones que debe incluir la Modificación son los previstos en el artículo 169 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere necesario para reflejar adecuadamente sus determinaciones, poniendo especial atención a la justificación de la conveniencia de la modificación y la acreditación del interés público concurrente. De igual forma, deberá tenerse en cuenta lo señalado en los artículos 172 y 173 del mismo texto legal.
4. Documentación a aportar:
- Modificación del PGOU: El número de ejemplares y tipo de soporte, serán los indicados en el apartado 1 de estas instrucciones.
 - Declaración jurada del técnico redactor haciendo constar que todos los documentos en formato papel presentados tienen un contenido idéntico, y que los documentos en formato digital se corresponden con la documentación en formato papel. (Fase de aprobación inicial, provisional y definitiva).
 - Declaración de competencia profesional del autor, excepto si el documento se presenta visado (Fase de aprobación inicial)
 - Copia de la Carta de Pago de la Tasa por la prestación de Servicios y la Realización de actividades de Planeamiento y Gestión Urbanística (Ordenanza Fiscal nº 16).(Fase de aprobación inicial)

El Ayuntamiento se reserva el derecho a requerir cuanta documentación estime oportuna en orden a la aprobación de la Modificación.

Asimismo debe:

- Efectuar un análisis de la afección o no a bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico (artículo 91 del Decreto 37/2007, de 19 de abril por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León), con referencia al Capítulo 4.5 (Áreas y Yacimientos arqueológicos) del Título IV (Normas de Protección del Patrimonio Cultural y Natural) de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, y plano 4.1 OG (Áreas de interés arqueológico).
- Efectuar un análisis de riesgos naturales y tecnológicos, a efectos de determinar la existencia en el ámbito de la Modificación de zonas afectadas por tales riesgos, o, en su caso, la ausencia de afección (artículo 12.1 de la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León).
Riesgos naturales: inundaciones, incendios, sismos, desprendimientos y movimientos de tierras, condiciones climatológicas, etc.
Riesgos tecnológicos: nucleares, transporte de mercancías peligrosas, almacenamiento de sustancias peligrosas, etc.
- Justificar el cumplimiento de la normativa en materia de ruido (artículo 7 de la Ley 5/2009, de 4 de junio del Ruido de Castilla y León).
- Justificar, en su caso, la innecesariedad de sometimiento a evaluación ambiental.